CONTENIDO DEL INFORME

1 CONDICIONES DEL CONTRATO 1

2 OBJETO DEL CONTRATO 1

3 ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2

3.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS: 2

4 OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 5

5 OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 5

6 PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 6

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 15 SUBESTACIÓN RIOHACHA - Oct25

1 CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	23001308 H3 DE 2023 LOTE 2
Nombre del Contratista:	CONSORCIO INTERENERGIA AEREOPUERTOS
Periodo informe:	1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025
Nombre de Supervisor:	OMAR ESTEVEZ ROJAS
Nombre del Interventor:	
Área perteneciente:	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

2 OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION, SUMINISTRO E INSTALACION DE LA SUBESTACION DE ENERGIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).

3 ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Dentro del marco de este contrato, el Contratista Interventor, CONSORCIO INTERENERGIA AEREOPUERTOS**,** se obliga a realizar la Interventoría control y seguimiento al Contrato de Mantenimiento No. 23001191 H4 de 2023 Lote 2 que tiene por objeto: "Realizar la construcción, suministro e instalación de la subestación de energía y obras complementarias para las ayudas visuales del Aeropuerto Almirante Padilla de Riohacha." y cuya información general es la siguiente:

CONTRATO	23001191 H4 DE 2023 - LOTE 2
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUCARIBE 2024
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERENERGIA AEREOPUERTOS
OBJETO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACION DE LA SUBESTACION DE ENERGIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA (VF).
VALOR	$2.471.685.007
PLAZO	QUINCE (15) MESES
CDP	8424 DEL12-01-2024
RP	188324 DEL 05-07-2024
FECHA LEGALIZACIÓN	30/05/2024
FECHA INICIO	17 DE JULIO DE 2024
PRORROGA	38 DIAS

Durante el periodo de este informe la interventoría CONSORCIO INTERENERGIA AEREOPUERTOS, realizó seguimiento, vigilancia y supervisión a las siguientes actividades del contrato de obra objeto de este contrato de interventoría:

Actividades ejecutadas en el periodo:

El mes de octubre estuvo marcado por significativas interrupciones operativas y logísticas, lo que limitó el avance constante del proyecto. La ejecución de actividades se concentró en la segunda quincena del mes, una vez superados los retrasos iniciales causados por la ausencia del profesional SST y la falta de documentos de revisión de la interventoría (días 1 al 8 de octubre).

Las actividades de mayor impacto técnico se relacionaron con el desarrollo de la infraestructura eléctrica: se logró la extracción completa del conductor de la acometida principal (días 9 y 15), el cableado de cajas de paso y la instalación de tableros y luminarias en la subestación. Las actividades de menor impacto y que generaron retrasos fueron aquellas enfocadas en correcciones (drenaje de cajas inundadas por lluvias), así como los detalles finales (instalación de campanas y marcos de puertas). El punto crítico al cierre del mes fue la no recepción del conductor 4/0 para la acometida principal, un impedimento logístico mayor que amenaza con frenar el avance en noviembre.

OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

INTERVENTOR	SI	NO	OBSERV
1.Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	X		
2.Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	X		
3.Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	X		
4.Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	X		
5.Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	X		
6.Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados.	X		
7.Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	X		
8.Cumplir con el pacto de transparencia declarado en la carta de presentación de la oferta.	X		

INTERVENTOR	SI	NO	OBSERV
9.Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución.	X		
10. Comunicar a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.	X		
11. Observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	X		
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	X		
13. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación.	X		
14. Evaluar de las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes cuando se requiera cambio de personal. para evaluación de la Entidad,	X		
15. Remitir las hojas de vida a la supervisión para cambio de personal, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.	X		
16. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libres de cloro elemental.	X		
17. Realizar oportunamente todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones en las cuantías establecidas por la ley, a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan del personal que emplea en la ejecución del contrato,	X		
18. Demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono.	X		
19. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	X		
20. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	X		
21. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el “Anexo 1 - - Anexo Técnico” en los plazos acordados con la Entidad.	X		

INTERVENTOR	SI	NO	OBSERV
22. Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	X		
23. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato	X		

a. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

Para el presente periodo hicieron envío de los entregables semanales y el informe mensual correspondientes al periodo del presente informe.

4 OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Para el presente periodo no se presentas observaciones.

5 OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

El interventor del contrato de obra No. 23001191 H4 DE 2023 - LOTE 2, remite el siguiente requerimiento, en atención a que existe la necesidad de adelantar el modificatorio del contrato para balancear el presupuesto e incluir los ítems no previstos identificados y conciliados al corte. Así mismo, prorrogar el contrato para incluir el tiempo adicional que requieren los no previstos identificados para su ejecución y recibo a satisfacción y para incluir los tiempos perdidos en la obra, a causa de factores externos, que no hacen parte del proceso de planificación y de control del contratista, y que muestran al corte, la necesidad de ser reconocidos.

La interventoría concluye que:

1. Los ítems no previstos identificados y conciliados obedecen a la necesidad de adaptar el contrato a la realidad cambiante del proyecto, teniendo en cuenta que durante la ejecución se observaron condiciones técnicas, ambientales y logísticas que incidieron en el desarrollo de las obras. También para cubrir los requerimientos de la Concesión y la ANI a la entidad, para mejorar el servicio que se brinda a los usuarios del aeropuerto.

2. Al realizar el balance presupuestal al corte, se requirió incluir ítems no previstos y mayores cantidades de obra, con lo cual no se requiere adición de recursos, y se cierra el balance a ceros. Así las cosas, el contrato de OBRA se mantiene en la suma de $2.471.685.007

3. Se analiza el tiempo adicional que se requiere para ejecutar los ítems no previstos y la afectación que estos generan sobre el plazo de ejecución y sus actividades contractuales, a partir de los rendimientos promedio para la ejecución de los no previstos y de las mayores cantidades. De lo anterior, podemos concluir que es viable la solicitud de plazo adicional, en el tiempo justificado en los numerales anteriores y aprobados por la interventoría.

4. Del análisis de la interventoría se aprueba, que el plazo adicional que requiere el proyecto para su ejecución a satisfacción se estima en 38 días calendario a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, pues obedecen a los tiempos que toma la ejecución de los ítems no previstos y a los tiempos de afectación por factores externos.

5.En el contrato de INTERVENTORIA, para la prórroga del plazo de ejecución, se requiere de una adición presupuestal por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS M/C ($57.071.071,00) INCLUIDO IVA, esto, de acuerdo con el plan de cargas proyectado y personal profesional mínimo requerido desde el 17 de octubre de 2025 hasta el 23 de noviembre de 2025.

a. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	**NO**
2	Tipo de riesgo	**No Aplica**
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	**No Aplica**
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	**No Aplica**
5	¿Fue oportuna la mitigación?	**No Aplica**
OBSERVACIONES:		

6 PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

a. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Valor del contrato: $ 855.375.978

Período	Pago No.	CAPITULO 1 ETAPA DE APROPIACIÓN	IVA Mensual	Subtotal	Valor Ejecutado	Saldo Contrato	% Ejecución
17/07/24-16/08/24	1	$22.785.826	$4.329.306	$27.115.132	$27.115.133	$828.260.845	3,17%

Período	Pago No.	Valor 20% fijo	Valor 70% Avance Obra	IVA Mensual	Subtotal	Valor Ejecutado	Saldo Contrato	% Ejecución
17/08/24_16/09/24	2	$9.635.393	$0	$1.830.725	$11.466.118	$38.581.251	$816.794.727	4,51%
17/09/24-16/10/24	3	$9.635.393	$0	$1.830.725	$11.466.118	$50.047.368	$805.328.610	5,85%
17/10/24-16/11/24	4	$9.635.393	$0	$1.830.725	$11.466.118	$61.513.485	$793.862.493	7,19%
17/11/24-16/12/24	5	$9.635.393	$13.880.707	$4.468.059	$27.984.159	$89.497.646	$765.878.332	10,46%
17/12/24-16/01/25	6	$9.635.393	$0	$1.830.725	$11.466.119	$100.963.764	$754.412.214	11,80%
17/01/25-16/02/25	7	$9.635.393	$44.958.330	$10.372.807	$64.966.531	$165.930.295	$689.445.683	19,40%
17/02/25-16/03/25	8	$9.635.393	$0	$1.830.725	$11.466.119	$177.396.414	$677.979.564	20,74%
17/03/25-16/04/25	9	$9.635.393	$53.675.225	$12.029.017	$75.339.635	$252.736.049	$602.639.929	29,55%
17/04/25-16/05/25	10	$9.635.393		$1.830.725	$11.466.119	$264.202.167	$591.173.811	30,89%
17/05/25-16/06/25	11	$9.635.393	$15.396.689	$4.756.096	$29.788.179	$293.990.346	$561.385.632	34,37%
17/06/25-16/07/25	12	$9.635.393	$48.132.417	$10.975.884	$68.743.694	$362.734.040	$492.641.938	42,41%
17/07/25-16/08/25	13	$9.635.393		$1.830.725	$11.466.119	$374.200.159	$481.175.819	43,75%
17/08/25-16/09/25	14	$9.635.393	$52.206.618	$11.749.982	$73.591.993	$447.792.151	$407.583.827	52,35%
17/09/25-16/10/25	15	$9.635.393	$0	$1.830.725	$11.466.118	$459.258.269	$396.117.709	53,69%

Nota: columna 3 y 4 sin IVA, columna 4 con IVA.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo con lo descrito.
El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo de este.

OMAR ESTEVEZ ROJAS
Especialista Aeronáutico
Supervisor Designado
Grupo de Infraestructura Aeroportuaria Norte-Nororiente
Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias